



San José, 22 de mayo de 1973.-

RESOLUCION N° 73/00554, por unanimidad (26 votos en 26) sancionó el Decreto N°.2.188, cuyo texto se transcribe:-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

D E C R E T A :

Artículo 1º)- Autorízase a la Intendencia Departamental de San José, para expropiar los sitios empadronados en la Ciudad de Libertad, números, 908 y 517 para proceder a la ampliación de la Calle Medina, en la forma que determina el plano que se acompaña.

Artículo 2º)- Declárase de urgente ocupación los sitios afectados.

Artículo 3º)- Comuníquese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES-

Renán PERAZA
Presidente

César Figares Foglio
Secretario General

RBV16/06/09